



Santiago, 01 de febrero de 2022

REF: Presenta Iniciativa Convencional Constituyente que garantiza y ampara el derecho a la salud, conservación y restauración del Océano, los ecosistemas marinos y el litoral costero

De: Camila Zarate Zarate, Friday For Future Chile, Tremendas Chile, SOA Chile, It's Now Chile, Convencionales Constituyentes Firmantes

A: Mesa Directiva de la Convención Constitucional y a la Comisión N°5 de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico.

De nuestra consideración,

Dentro del plazo establecido y de conformidad con los artículos 81 y siguientes el Reglamento General de la Convención Constitucional, venimos en presentar la siguiente Iniciativa Convencional Constituyente solicitando en el mismo acto su distribución a la Comisión N°5 de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico que garantiza y ampara el derecho a la salud, conservación y restauración del Océano, los ecosistemas marinos y el litoral costero.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

1.- Camila Zárate Zárate

A-Articulados propuestos

Los articulados propuestos son los siguientes:



A-Articulados propuestos

Los articulados propuestos son los siguientes:

Artículo 1.-

El Estado tiene el deber de garantizar la plena conservación del océano, su litoral, suelo oceánico y otros ecosistemas marinos bajo su soberanía. Para esto desarrollará políticas públicas generales y locales, involucrando a comunidades de la zona, pueblos indígenas y expertos.

Artículo 2.-

La ley penal señalará las circunstancias y penas para quienes atenten contra el Océano y los elementos señalados en el artículo anterior, lo cual deberá considerarse Ecocidio Marino.

Artículo 3.-

La conservación, el manejo y restauración de las especies y ecosistemas que habitan el océano serán una política de Estado. Para ello, se crearán las instituciones con las facultades necesarias para cumplir con estos objetivos y sancionar todo daño que se les infrinja



B. Fundamentos de la propuesta normativa

El océano es un gran cuerpo de agua que cubre aproximadamente el 70% de la superficie de la Tierra, alberga gran parte de la biodiversidad del mismo y contiene el 97% del total del agua del planeta. Existe un único océano con diferentes cuencas oceánicas, tales como el Pacífico de Norte, el Pacífico del Sur, el Atlántico del Norte, el Atlántico del Sur, el Índico, el Austral y el Ártico. Tiene una relevancia vital para los ciclos biogeoquímicos de la naturaleza y sus elementos, y es la mayor fuente de alimento y proteínas del mundo, más de 3 mil millones de personas dependen del océano como fuente principal de proteínas, es fuente de trabajo empleando directa o indirectamente a más de 200 millones de personas en la pesca por ejemplo, absorbe alrededor del 30% del dióxido de carbono producido por el ser humano, mitigando los impactos del cambio climático y ha sido parte fundamental de la vida e historia de la humanidad.

El principal restaurador en la lucha contra el cambio climático y mayor pulmón del planeta es el Océano, que gracias a la presencia del fitoplancton el océano llega a producir entre el 50% y 85% del oxígeno que se libera al año, además de que los mares actúan como sumidero de dióxido de carbono, lo que reduce en grandes cantidades los gases de efecto invernadero en la atmósfera que respiramos. Es importante mencionar también que debido a sus extensiones y características biogeoquímicas este regula el clima y la contaminación o daño que sucede en un punto del planeta repercute en otro (no conoce fronteras) debido a las corrientes oceánicas.

Independientemente de la importancia que el océano tiene para la vida humana y los ecosistemas que en él viven, el océano no ha sido inmune a fenómenos de escala global como es el cambio climático. En forma adicional se siguen repitiendo y normalizando prácticas locales que significan una amenaza para la salud del océano, como la sobrepesca comprendida como la explotación de una especie hidrobiológica por sobre su capacidad de recuperación, y la contaminación marina entendida como la incorporación directa o indirecta de sustancias o energía, que dependiendo de su concentración pueden ser nocivas para el ambiente marino, los organismos que lo habitan y la salud y estabilidad de las comunidades asociadas a estos ecosistemas.

Según las Naciones Unidas el Océano es la principal fuente de proteína del mundo, se estima que alrededor de 3000 millones de personas dependen de la biodiversidad marina y costera para su sustento económico y alimentario. Al ser Chile un país con gran litoral costero, su restauración y conservación nos afecta directamente. Teniendo en cuenta esto, es que su contaminación es nuestra



contaminación como en el caso del micro plástico, además de los fondos marinos se extrae gran parte de los principios de las medicinas que consumimos.

Actualmente el océano se encuentra amenazado por la contaminación por micro plástico, pero principalmente por la pesca de arrastre, sin mencionar que debido al aumento de las temperaturas este ha ido cambiando su composición química, acidificando y repercutiendo en la muerte de especies básicas para el funcionamiento de las cadenas alimenticias y el equilibrio oceánico. Lo que se traduce en menor disponibilidad a su vez de recursos marinos para uso humano, afectando la economía de países que dependen de él. Este panorama se irá agudizando si no se realizan políticas públicas que consagren zonas de conservación y se practique actividades de restauración.

El océano, siendo una sola gran masa de agua, es indispensable para los ciclos biogeoquímicos de la tierra y la estabilidad del clima, y por ende para la existencia de vida, incluyendo la de los seres humanos. Dado lo expuesto, se hace evidente la necesidad de luchar por la conservación y restauración del océano ya que es el primero en la línea para combatir el cambio climático, preservar las economías y la salud . La conservación del océano debe realizarse a través de la educación y, las decisiones que afecten el océano -chileno-, deben tomarse con participación vinculante de las comunidades y territorios involucrados; así también, las comunidades deben tener derecho al acceso a información sobre el océano y su bienestar/buen cuidado. Se debe promover y facilitar que exista una mayor cantidad de áreas marinas protegidas, garantizando la protección de espacios prioritarios para la conservación y no se deben permitir actividades de explotación en estas.

Es menester para lo anterior que el Estado asegure un financiamiento suficiente para proyectos y programas que fomenten la efectiva conservación marina a nivel local, nacional e internacional. Las amenazas del océano deben ser prohibidas, el ecocidio marino debe tipificarse mediante una Ley y se deben potenciar actividades locales que sean menos nocivas para el medio.





Francisco Caamaño Rojas 17. 508. 639-0

1.- Camila Zárate Zárate 2.-Francisco Caamaño Rojas

3.- Tania Madriaga Flores

Alexada Perez Espina 24. 13251.766-5

LISETTE VERGARA RIQUELME Constituyente Distrito 6 18.213.926-2

4.- Alejandra Perez

5.- Lissette Vergara Riquelme

M. Mapdalema Riseus J. Distrito 8

6.- Maria Magdalena Rivera

7.- Elsa Labraña

MARCO ARELLANO ORTEGA
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE DEL DISTRITO 8
Here hallow ortega
13 230 325-3

8.-Marco Arellano Ortega





E-Stoney F Evic Chings F 11.617.206-2

Spiret wordersky godzález postejto 10

9.-Cristobal Andrade

10.- Eric Chinga

11.-Manuel Woldarsky